FUNDACION FORJANDO FUTUROS

CONVENIO DE ASOSCIACION 1008 de 2023 “JUSTICIA EN TERRITORIO EN PAZ TOTAL”

INFORME FINAL

COMPONENTE 1. ASISTENCIA TECNICA

LA LINEA 2

ARTICULACION INSTITUCIONAL, ALISTAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES RESPECTO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES REGIONALES DE BSUQEDA DE EPRSONAS DADAS POR DESAPRECIDAS (PRBPD) CON LAS MEDIDAS CAUTELARES DE LA JUSRISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) Y OTROS MECANISMOS RELACIONADOS CON LA BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPRECIDAS COMO LOS MECANISMOS DE BUSQUEDA URGENTE (MBU), CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN SOCIAL

Contenido

INTRODUCCION 3

1. Comparaciones y análisis entre las diferentes entidades territoriales a las cuales fue dirigida la asistencia técnica, de modo que permitan encontrar elementos comunes y aislados, debilidades estructurales y logros alcanzados..... 10

1.1. Aspectos Comunes: 10

..... 11

1.2. Aspectos Aislados: 13

1.3. Logros: 18

2. Examen del impacto, incluyendo los momentos pedagógicos y/o de capacitación, en el fortalecimiento institucional en la activación de los MBU, y la implementación de los PRB y las medidas cautelares de la JEP..... 19

2.1. Evaluación de Pertenencia 19

3.1. Necesidad de retornar a los municipios para culminar los procesos adelantados 22

3.2. Nuevos retos 23

3.3. Oportunidades de mejora de la asistencia técnica 25

Tabla 1 Comparativo de Resultados AT 11

Ilustración 1dimensiones. Construcción propia 27

INTRODUCCION

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, mediante el cual se ejecutó el convenio de asociación 1008 de 2023 "JUSTICIA EN TERRITORIO EN PAZ TOTAL" entre la Fundación Forjando Futuros (FFF) y el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) en donde se consagra que "*El Gobierno Colombiano en el marco de la trasformación Justicia Social y Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (PND) pondrá en marcha el Programa Justicia en Territorio para la Paz Total (JT), concebido como "una estrategia de acompañamiento sostenido a zonas esenciales para la paz total que permita incrementar el acceso a la justicia y a los diferentes mecanismos de justicia transicional con un énfasis en justicia de género" (PPI, 2023, p. 34). Lo anterior, además, en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), de acuerdo con las cuales se deben fortalecer las capacidades territoriales en materia de justicia e implementar programas y estrategias para víctimas con enfoques diferenciales".* MJD. Ficha Técnica. Justicia en Territorio para la Paz Total. Código F-GC-04-38. 08.07.23

"Para el Gobierno del Cambio uno de los elementos centrales para la generación de condiciones de paz y reconciliación, es garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados a las víctimas del conflicto armado, así como la reconstrucción del tejido social y la recuperación de la confianza en las instituciones del Estado. Para lo anterior, será necesario el diálogo social y la implementación de acciones concretas y efectivas que den respuesta a las necesidades de los territorios y permitan una mayor inclusión de las poblaciones que históricamente han sido afectadas por el conflicto interno armado. En ese sentido, Justicia en Territorio para la Paz Total se desarrollará en territorios afectados por el conflicto armado y otra violencia armada generalizada para promover el acceso a la justicia, especialmente el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y la articulación de la oferta institucional de los mecanismos de justicia transicional y de garantía de derechos para las victimas de violencias de genero en el marco del conflicto armado, entre otros". MJD. Ficha Técnica. Justicia en Territorio para la Paz Total. Código F-GC-04-38. 08.07.23

En consecuencia, con estos lineamientos políticos e ideológicos la Fundación Forjando Futuros realizó el convenio da Asociación 1008 de 2023 "JUSTICIA EN TERRITORIO EN PAZ TOTAL" bajo el cual se comprometía a desarrollar los siguientes dos componentes:

Componente 1: Asistencia Técnica: cuyo fin fue fortalecer las capacidades institucionales y brindar asistencia técnica a la institucionalidad local de las entidades territoriales priorizadas, para favorecer procesos de planeación, articulación e implementación que permitieran desarrollar los mecanismos transicionales, especialmente respecto al acceso a la justicia feminista y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Dicho componente se dividió en dos líneas a saber:

Línea 1. Fortalecimiento sostenible a las entidades territoriales que deben garantizar el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género, incluyendo las violencias sexuales.

Línea 2: Articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente.

Componente 2: cuyo fin último fue fortalecer procesos pedagógicos bilaterales, horizontales y decoloniales para allanar el camino hacia la implementación efectiva de los mecanismos de justicia transicional, mediante el empoderamiento de la sociedad civil frente a la exigencia de sus derechos como víctimas y la generación de insumos para la formulación participativa de políticas públicas en la materia.

Bajo este contexto técnico se presenta a continuación el informe final que reporta la ejecución de la Línea 2. **"**Articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente" ***en adelante denominada Línea 2. Búsqueda.***

Así la Línea 2. Búsqueda, se ejecutó en los siguientes municipios priorizados.

MUNICIPIOS FOCALIZADOS, LÍNEA 2. BÚSQUEDA

REGIÓN	MUNICIPIO
ZONA 1. NORTE DEL CAUCA	BUENOS AIRES
	SUÁREZ
	SANTANDER DE QUILICHAO
	JAMBALÓ
	MIRANDA
	CORINTO
	CALOTO
	TORIBIO
ZONA 2. PACIFICO NARIÑENSE	SAN ANDRES DE TUMACO
	EL CHARCO
	OLAYA HERRERA
	BARBACOAS
	ROBERTO PAYÁN
	SANTA BÁRBARA
	RICAURTE
	LA TOLA
	MOSQUERA
ZONA 3. PACÍFICO. DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	TIMBIQUÍ
	GUAPI
	LÓPEZ DE MICAY
	BUENAVENTURA
	VIGÍA DEL FUERTE
	MEDIO ATRATO

De acuerdo a la caracterización de municipios establecida para el año 2024, de la Contaduría General de la Nación. Ver: Categorización de Departamentos, distritos y municipios - Contaduría General de la Nación (contaduria.gov.co), se observa que la mayoría de los municipios en los cuales se implementó el componente 1, y en especial la Línea 2 pertenecen a la categoría 6. Mientras que Caloto hace parte de la categoría 5; Santander de Quilichao de la 4 y Buenaventura y Tumaco son Distritos Especiales.

Así, la categoría 6 son el grueso más grande del total de municipios, tanto los focalizados para este proyecto como para Colombia. Lo que refiere que los ingresos para libre destinación son menores 15.000 salarios mínimos legales vigentes al año, cuentan con una infraestructura social, educativa, y

económica precaria y su población está caracterizada por necesidades básicas insatisfechas, según los indicadores del DANE. Así mismo, es importante resaltar que la productividad económica de la mayoría de estos municipios (excepto Tumaco y Buenaventura) está enfocada dentro de la agricultura, ganadería y turismo no solo a nivel municipal.

Asimismo y según lo reportado por la Unidad de Atención y Reparación a Victimas, estos municipios reportan un alto índice de victimización referido a los siguientes hechos victimizantes: acto terrorista, amenaza, delitos contra la libertad y la integridad, desplazamiento forzado, homicidio, despojo de tierras, minas antipersonal, Secuestro, tortura, vinculación ni niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, perdidas de bienes inmuebles, lesiones personales físicas, lesiones personas psicológicas, confinamiento, entre otros.

VICTIMAS POR OCURRENCIA DISTRIBUIDO POR MUNICIPIO

REGIÓN	MUNICIPIO	VICTIMAS POR OCURRENCIA
ZONA 1. NORTE DEL CAUCA	BUENOS AIRES	13.599
	SUÁREZ	26.413
	SANTANDER DE QUILICHAO	26.413
	JAMBALÓ	10.255
	MIRANDA	11.225
	CORINTO	17.548
	CALOTO	13.599
	TORIBIO	8.567
ZONA 2. PACIFICO NARIÑENSE	SAN ANDRES DE TUMACO	200.107
	EL CHARCO	50.868
	OLAYA HERRERA	32.175
	BARBACOAS	43.180
	ROBERTO PAYÁN	25.996
	SANTA BÁRBARA	15.312
	RICAURTE	17.731
	LA TOLA	10.341
	MOSQUERA	7.213
ZONA 3. PACÍFICO. DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	TIMBIQUÍ	26.055
	GUAPI	27.655
	LÓPEZ DE MICAY	25.754
	BUENAVENTURA	345.149
	VIGÍA DEL FUERTE	15.845
	MEDIO ATRATO	14.241

Fuente: Registro Único Víctimas – Datos para la paz (unidadvictimas.gov.co)

Bajo estos datos cobra fuerza la justificación del presente convenio el cual pretende*: la generación de condiciones de paz y reconciliación, el garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados a las víctimas del conflicto armado, así como la reconstrucción del tejido social y la recuperación de la*

confianza en las instituciones del Estado. Para lo anterior, será necesario el diálogo social y la implementación de acciones concretas y efectivas que den respuesta a las necesidades de los territorios y permitan una mayor inclusión de las poblaciones que históricamente han sido afectadas por el conflicto interno armado, es por esto que se focalizaron una parte de los municipios más afectadas por la violencia en este país.

En este contexto territorial a partir del mes de octubre de 2023, la Fundación Forjando Futuros entró a implementar la metodología aprobada por el Ministerio de Justicia del Derecho (MJD) para la Línea 2, en los 23 municipios mencionados, cuyo objetivo fue: "*Fortalecer las capacidades de las entidades territoriales llamadas a articularse con la Nación y otras instituciones para el cumplimiento y activación de los Mecanismos de Búsqueda Urgente (MBU), los Planes Regionales de Búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y las medidas cautelares de la JEP relacionadas con este hecho, en los territorios estratégicos para la paz"*

Dicha metodología también plantea el marco conceptual de la desaparición forzada en Colombia; refiere los 3 sistemas de registro contentivas de cifras asociadas a la desaparición de personas, esto es Registro Nacional de Desaparecidos (RND), Manejado por el Instituto Nacional de Medicina Legal-INML-), Registro Único de Víctimas- RUV-, manejado por la y Unidad de Atención y Reparación Integral a Victimas -UARIV-, y el Universo de Personas dadas por desaparecidas, manejado por Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas- UBPDD-.

Posteriormente se comparten algunas cifras sobre este hecho victimizantes de la siguiente forma:

CIFRAS DE DESAPARICÓN FORZADA REPORTADAS POR ENTIDAD

REGIÓN	MUNICIPIO	UARIV*	UBPDD**	SIRDEC***	SIRDEC**** cadaveres no Identificados
ZONA 1. NORTE DEL CAUCA	BUENOS AIRES	52	69	115	
	SUÁREZ	19	17		
	SANTANDER DE QUILICHAO	86	132	229	80
	JAMBALÓ	12	32		
	MIRANDA	76	90	149	
	CORINTO	102	97	146	
	CALOTO	26	38		
	TORIBIO	49	49	88	
ZONA 2. PACIFICO NARIÑENSE	SAN ANDRES DE TUMACO	526	605		134
	EL CHARCO	132	156		
	OLAYA HERRERA	52	45		56
	BARBACOAS	150	207		2
	ROBERTO PAYÁN	38	57		
	SANTA BÁRBARA	16	22		
	RICAURTE	79	78		
	LA TOLA	13	10		
	MOSQUERA	21	19		
ZONA 3. PACÍFICO. DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	TIMBIQUÍ	40	31		1
	GUAPI	45	32		
	LÓPEZ DE MICAY	15	15		3
	BUENAVENTURA	21	811	1699	259
	VIGÍA DEL FUERTE	22	16		
	MEDIO ATRATO	14	17		

*Corte: 1 de enero del 1985 a 30 noviembre de 2023

**Corte: 1 de enero de 1985 a 1 de diciembre de 2016

***Corte: 1 de enero del 1985 a 30 noviembre de 2023

NOTAS:

Nota SIRDEC consultas públicas: Los casos cauca se reportan en la sede central Popayán

Nota SIRDEC consultas públicas: los casos valles del cauca se reportan en Cali razón por la cual en SIRDEC las consultas públicas no reportan los casos por municipio.

Expuestas las cifras y las fuentes de donde se obtienen las mismas en Colombia, se presenta un marco normativo y conceptual del tema y las medidas cautelares que se encuentran en vigencia en nuestro país, se describen el objetivo de los Planes Regionales de Búsqueda y los mecanismos de Búsqueda Urgente. Por último, se establece una ficha metodológica la cual guiara el paso a paso para la realización de los encuentros territoriales en la implementación de la Línea 2, haciendo especial énfasis en los estoques diferenciales especialmente el étnico racial.

A continuación de presentan de manera concluyente los resultados de la implementación de la Línea 2. Búsqueda, en los municipios focalizados.

1. Comparaciones y análisis entre las diferentes entidades territoriales a las cuales fue dirigida la asistencia técnica, de modo que permitan encontrar elementos comunes y aislados, debilidades estructurales y logros alcanzados.

1.1. Aspectos Comunes:

Realizadas las asistencias técnicas en los 23 municipios priorizados para ello: 1. Santander de Quilichao, 2. Tumaco, 3. Corinto, 4. Buenos Aire, 5. Vigía del Fuerte, 6. Buenaventura, 7. López de Micay, 8. Caloto, 9. Medio Atrato, 10. Jámbalo, 11. Timbiquí, 12. Suarez, 13. Guapi, 14. Miranda, 15. Toribio, 16. Olaya, 17. Barbacoas, 18. Roberto Payan, 19. Ricaurte 20. Mosquera, 21 El charco, 22. La Tola y 23. Iscuande.

De las 23 asistencias técnicas realizadas se procedió a identificar los resultados, de allí se agruparon en categorías o variables comunes, dando como resultado:

- Debilidad técnica y conceptual
- Permanencia del conflicto
- Cambio de administraciones locales
- Ausencia de asignación presupuestal
- Existencia de proceso de articulación activo
- Temor y desconfianza en la participación
- Necesidad de Fortalecer la formación en custodia y Manejo de cuerpos No identificados

Análisis cuantitativo:

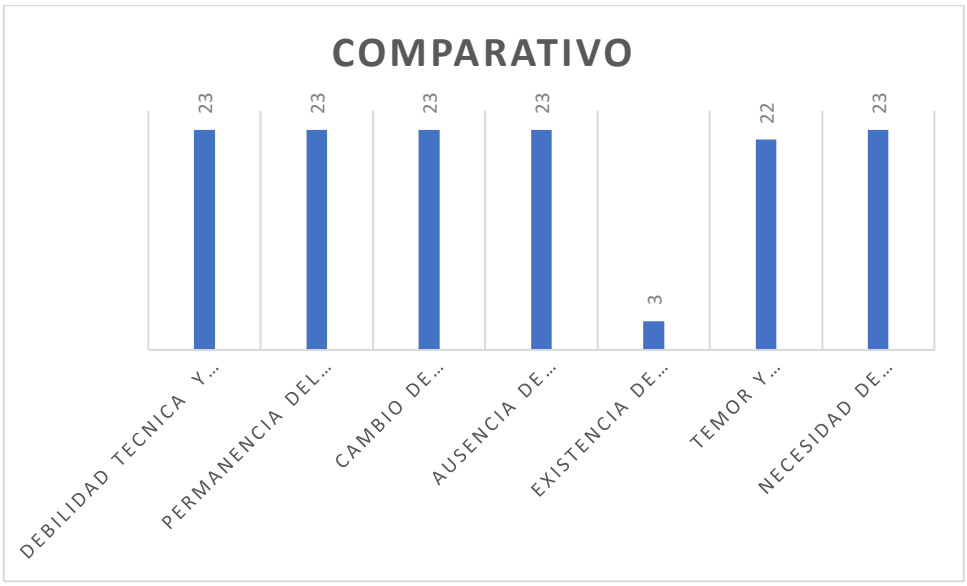


Tabla 1 Comparativo de Resultados AT

Análisis Cualitativo:

a. <u>Debilidad conceptual y técnica:</u>

Los 23 Municipios tenían debilidades frente al manejo de términos y conceptos técnicos, si bien tenían algún conocimiento previo, sobre algunas de las temáticas, en ninguno de los municipios se pudo identificar una fortaleza conceptual significativa frente a todas las temáticas abordadas, en la asistencia técnica. Baja comprensión frente a las competencias, roles y responsabilidades de cada una de las Entidades involucradas en este tema. Poco conocimiento y claridad de los mecanismos de busqueda para casos actuales dispuestos para ello y/o de derivación adecuada con presencia en el territorio. Así mismo se logro identificar que en algunos de los municipios como Medio Atrato, Timbiquí y Buenos aires, hay confusiones entre la concepción del Secuestro y la desaparición.

b. Permanencia del conflicto:

En los 23 municipios de la asistencia técnica hay permanencia del conflicto. Esta situación complejiza el accionar de las entidades en los territorios y la percepción de seguridad y riesgo contra su vida de los lideres y comunidad en general en procesos de busqueda tanto en el marco de los procesos de busqueda en el escenario transicional (AUC- FARC) como en el escenario de la justicia ordinaria asociados a los conflictos y actores al margen de la ley actuales.

c. Cambio de las Administraciones locales:

Los 23 Municipios se encontraban en empalme y cambio de administraciones locales, lo que significó que el fortalecimiento se realizó con las administraciones salientes. A fin de poder garantizar una capacidad instalada resulta necesario realizar un espacio específico con las administraciones entrantes, que permita brindar una garantía de continuidad y su inclusión en los planes de desarrollo locales y departamentales.

d. Ausencia de asignación presupuestal

Ninguno de los 23 Municipios, cuenta con la temática en su plan de desarrollo y por ende no cuenta con asignación presupuestal específica para el desarrollo de la apuesta por la busqueda.

e. Existencia de proceso de articulación activo

De 23 municipios asistidos, 20 no cuentan no cuentan con un espacio de articulación activa especifico para la temática, por lo que 12 manifestaron la necesidad crear y 11 fortalecer un espacio existente que si bien no es específico para la temática consideran pueden convertirse en la instancia adecuada. 3 cuentan con espacios, esto es ; *1 el municipio de Buenaventura* cuenta con una instancia en funcionamiento activa y exclusiva para la temática, aunque debe ser fortalecido, para abordar la prevención y la respuesta a los casos recientes o posteriores a 2016. *2: El municipio de caloto*, Actualmente se cuenta con un espacio para la implementación del mecanismo de búsqueda urgente local, denominado el Equipo de Acción Inmediata, sin

embargo, la mesa de víctimas no se encuentra incluida en el Equipo. Pero se hace necesario ampliar su espectro para abordar toda temática en materia de busqueda. *3. Municipio de Miranda*: Cuenta con el Equipo de Acción Inmediata dirigida a NNA la cual está compuesta con liderazgos y organizaciones de base e internacionales en el territorio relevantes, pero no se encuentra operante, hay que fortalecerlo y reactivarlo. La propuesta es fortalecer para su ampliación e involucrar casos de mayores de edad también.

f. Temor y desconfianza en la participación :

De los 23 Municipios 22 manifestaron temor a la participación y desconfianza, esto debido a 2 variables: a) no respuesta de las administraciones locales; no hay una apuesta clara en la materia por lo que su respuesta queda sujeta a la voluntad y no a un cumplimiento institucional. B) amenazas: los lideres manifestaron amenazas y riesgo de participar en espacios unificados con la institucionalidad y la fuerza pública debido a la presencia de actores ilegales en los territorios.

g. Necesidad de Fortalecer la formación en custodia y Manejo de cuerpos No identificados:

Los 23 Municipios, manifestaron un interés en ser formados en el manejo y custodia de cuerpos no identificados, como una estrategia de busqueda y prevención a la perdida de cuerpos en los cementerios.

1.2. Aspectos Aislados:

Durante las asistencias técnicas realizadas se pudieron identificar variables comunes en la brecha para la implementación adecuada de procesos de busqueda en los escenarios transicional o y ordinario. Ahora bien, las capacidades de cada uno de los entes circunscriben variables singulares, per se. A continuación, se evidencias por cada municipio visitado, esas necesidades o solicitudes especificas:

Municipio	Necesidades especificas de los Municipios.
SANTANDER de QUILICHAO	Capacitación constante a los funcionarios y contratistas del Municipio que permita generar un mayor espacio de articulación con las entidades, organizaciones y ONGS de carácter nacional, regional e internacional que cuenten con experiencia y competencias ejercidas respecto de la búsqueda de PDD.
TUMACO	Formulación e implementación de política pública para la atención de desaparición; y definición de Rutas y atención de casos.
CORINTO	Mayor compromiso y articulación entre las entidades para participar de estos procesos de formación y actuar de manera mas operativa ante la ocurrencia de casos de desaparición forzada, vinculando de manera fuerte a la personería, policía, fiscalía, CTI, cabildo (comisión jurídica, consejos comunitarios, guardias campesinas,
BUENOS AIRES	Capacitación constante para los actores que sostengan los planes a largo plazo y que repliquen la información obtenida en las capacitaciones
VIGIA DEL FUERTE	La necesidad de contar con una infraestructura optima para poder disponer los cuerpos de los CNI y CINR en el cementerio. Actualmente el municipio no cuenta con un cementerio propio y se ven en la necesidad de trasladar a sus familiares fallecidos al cementerio en Bellavista (Bojayá). Mencionan a demás que dicho cementerio no cuenta con condiciones optimas para los cuerpos identificados ni para los CNI y CINR. Realizar tomas de muestras a familiares que buscan a sus seres queridos en articulación entre la UBPD, el Hospital Municipal y el INMLyCF. Presencia de la Cruz Roja Colombiana para su apoyo en labores sociales pero también por medio del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para la búsqueda humanitaria de personas desaparecidas.
BUENAVENTURA	Solicitan recursos por parte del Sistema Nacional de Búsqueda para fortalecer las capacidad operativa y técnica de la Mesa Interinstitucional contra la Desaparición Forzada en Buenaventura.

López de MICAY	Solicitan mayor presencia de instituciones relacionadas con la aplicación de necropsias medicolegales por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Capacitación de funcionarios de entidades pertinentes para la búsqueda sobre el reporte y seguimiento de casos de desaparición forzada sobre la opción de consultas públicas en SIRDEC y de SPOAS en el sistema de la FGN. solicitan que el Ministerio de Justicia y del Derecho, establezca un mecanismo efectivo de seguimiento para comprometer la implementación exitosa de las recomendaciones y la consecución de los objetivos propuestos en el plan de trabajo. Para abordar este desafío, es crucial establecer un sistema robusto de seguimiento que garantice que las recomendaciones se lleven a cabo de manera efectiva, y que exista una rendición de cuentas adecuada por parte de las instituciones involucradas. Esto contribuirá a fortalecer la transparencia y la responsabilidad en el proceso, asegurando que las acciones emprendidas den resultados tangibles en la búsqueda de soluciones a la problemática de las desapariciones.
CALOTO	Acompañamiento de seguridad a quienes tienen que encarar las denuncias de desaparición, los líderes indígenas que acompañan procesos de reconocimiento de cuerpos a petición de las familias, y de los líderes tanto indígenas como afro que despliegan redes de búsqueda. contar con las herramientas para acompañar a las familias que llegan a contar lo sucedido
MEDIO ATRATAO	Hacer seguimiento de la implementación del Plan de trabajo en el territorio por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. capacitación a los funcionarios que se encuentran realizando funciones de policía policial en la recuperación y documentación de los cuerpos hallados en el municipio
JAMBALO	Profundización de los enfoques y sus posibilidades dentro de la búsqueda, contar con una herramienta para la pertenencia y consolidación de sus redes sociales como sus familias y adquieren ese deseo y derecho de emprender la búsqueda de sus seres queridos.
TIMBIQUI	construcción de la ruta a seguir en la implementación oportuna de los mecanismos de búsqueda de personas dadas por desaparecido (MBPDD),
SUAREZ	Mayor profundización y acercamiento en detalle elementales del plan y su capacidad de impacto positivo en el territorio . Mayor articulación entre las entidades, que le permita un actuar más sincronizado y efectivo frente a escenarios de búsqueda; mayor desarrollo funcional de los operadores de justicia (Fiscalía y Policía Judicial), sensibilización y capacitación para los agentes de la Policía como “primeros” conocedores /respondientes institucionales.
GUAPI	Necesidad de hacer seguimiento de la implementación del Plan de trabajo en el territorio por parte del Ministerio de Justicia y hacer seguimiento a la creación e implementación del Comité Interinstitucional propuesto en el marco de esta Asistencia Técnica.
MIRANDA	la creación de un Observatorio de personas desaparecidas para que le den seguimiento en términos estadísticos ligado a Pastoral Social o alguna entidad no ligada al Estado pero que tenga eje Institucional.

TORIBIO	El protocolo del CRIC, se indicó en el espacio, está avanzando. Sin embargo, no se cuenta con mucha información en qué punto está. Se dejó como compromiso que los médicos tradicionales y guardias indígenas eran quienes debían entrar primero al territorio, si ellos no entraban de primero, no entraba nadie. La primera avanzada la deben hacer los médicos y guardias, quienes luego del proceso de armonización, indican si la misión continúa o no. Se llegó a discutir los casos en que los desaparecidos, sin ser indígenas, sí estaban enterrados en territorios indígenas y no puede ser recuperado si la armonización así lo indica, suscitando así conflictos entre los protocolos. El municipio no cuenta con una fiscalía, los casos de competencia de esta entidad los recibe la fiscalía de otro municipio (Caloto). Esto hace que muchos casos de desaparición forzada no se denuncien, ya que la movilidad hacia el otro municipio incurre en gastos que muchas veces las víctimas no cuentan. La seguridad es otro factor a tener en cuenta, ya que la vía que conduce hacia el otro municipio es un corredor estratégico de tránsito de actores armados ilegales, se presentan hostigamientos y asesinatos en esta vía.
OLAYA	fortalecer las capacidades que tiene cada institución, aterrizar en acciones claras los PRB.
BARBACOAS	lograr sumar esfuerzos para obtener una manera positiva la implementación del PRB, las medidas cautelares de la JEP, y el MBU. primero por que no se conocen, ya que en el municipio es muy bajo el conocimiento que se tiene de estos, porque según lo manifestado no se ha hecho énfasis en la busqueda porque no existe una institución presente en el territorio que se encargue de darlos a conocer, ,lo mismo pasa con las medidas cautelares y el MBU, falta de divulgación y conocimiento para poder implementarlos
ROBERTO PAYAN	Unidad de búsqueda estuvo en el territorio se establecieron compromisos para el restablecimiento de derechos, pero no han sido efectivos, por ello consideran importante la instalación de mesa de búsqueda del municipio. Contar con un Sepulturero; Dirigidos para lideres, juntas de acción comunal, consejos comunitarios Desminar los territorios que no permiten a los agricultores realizar sus actividades diarias formación en la identificación de tipos de minas y sus posibles maneras de ubicación en aras de poder identificar y prevenir accidentes; existe un avances ya que la Pastoral social capacito frente el tema a los m miembros de la asociación técnico agrícola La Esperanza y estos a sus vez esta replicando la informacion; En temas logísticos la Pastoral social apoya con el refrigerio para los participantes. Se identifican los siguientes sitios: Urbanización Castillo Alto del Castillo, Cuata, Guabal, Vuelta Larga, Quebrada la Esperanza, Laguna Tapingo Fátima, Chimbuza

MOSQUERA	Formación y capacitación en la temática, Sensibilización y construcción de medidas de autoprotección Acompañamiento psicosocial en momentos clave: antes, durante y después. Fortalecimiento de habilidades de apoyo psicosocial que faciliten su desempeño en primera línea de respuesta comunitaria y Garantías de participación para instancias de abordaje temático.
la tola	fortalecimiento y acompañamiento para la busqueda al municipio, Construcción y dotación de morgues. Se requiere la construcción de la morgue, y el rubro presupuestal para cuando se presentan estos casos.
iscuande	No existe la figura de sepulturero por ello se pierde mucha información con respeto a registro de cuerpos encontrados no identificados brindar los elementos, herramientas y capacitación necesaria, en los mecanismos a utilizar para llegar a los sitios donde se cree puede haber fosas comunes con restos de personas dadas por desaparecidas; Sitios que no son mencionados de manera directa debido al temor que ha se generalizado en el territorio por la presencia de estructuras delictiva, por lo que refieren el territorio generalizado. En el Cementerio municipal, se tiene presente 4 casos de personas sepultadas de las cuales se desconocías su identidad. Así mismo la creciente del rio, dificulta la búsqueda de personas dadas por desaparecida. Se Requiere de manera urgente capacitación del plan regional de búsqueda, y en MBU alerta rosa y rescate de cuerpos humanitario a consejos comunitarios, resguardos indígenas, iglesias, bomberos, mesa de víctimas, juntas de acción comunales JAC y dependencias de la Alcaldía (personería, post conflicto e inspector de policía).
EL CHARCO	fortalecer el municipio de El Charco, abordando los desafíos estructurales que afectan el acceso a servicios fundamentales como la telefonía e internet. Además, es crucial garantizar un suministro constante de electricidad para asegurar la participación de aquellas familias que no pueden trasladarse al casco urbano. Necesidad de realizar tomas de muestras a familiares que buscan a sus seres queridos en articulación entre la UBPD, el Hospital Municipal y el INMLyCF.
RICAURTE	Acompañamiento para la creación de la mesa de articulación para busqueda. Presencia de la UBPDD dado que según los actores nunca ha hecho presencia en el territorio

1.3. Logros:

Los logros del proceso de asistencia técnica para los 23 municipios de pueden relacionar de la siguiente manera:

- Se logra construir un plan de trabajo en materia de busqueda en los 23 Municipios, que identifica, avances, necesidades, acciones a desarrollar para dar respuesta a las necesidades y probables responsables.
- Se logra Participación de organizaciones de la sociedad civil e institucionalidad local en las 23 asistencias. En todas las asistencias técnicas, se resalto por parte de los actores, tener la posibilidad de interactuar entre instituciones e instituciones y la comunidad para hablar sobre el tema.
- Se logra dar a conocer y socializar la aplicación de los enfoques diferenciales en la temática de búsqueda y sus diversos momentos, el cómo se aborda la investigación, la identificación y la posterior entrega digna. La busqueda es vista a nivel general como una construcción con una carga judicial muy alta. Sin desconocer que esto es real, y totalmente valido, interiorizar los enfoques, ha hecho que se reconozcan las construcciones en torno a la muerte, y los ritos significativos para las comunidades, entrar a los territorios y reconocer que en la busqueda sus costumbre y cosmogonía tienen un lugar preponderante sensibiliza y genera apropiación.
- Se logra que en cada municipio se identificaran a las instituciones con responsabilidad en la temática, que hacen presencia en su territorio. Todo plan de trabajo solo es operativo en la medida que se logran identificar los actores que puedan asumir las responsabilidades, en ese orden de ideas, lograr mapear a las entidades que realizan tal o cual trabajo en cada territorio permite avanzar y tener claridades de los roles, en muchos o en la mayoría de los municipios, manifestaron ser confusos.

- Con la entrega de nueva informacion y ampliación de conocimientos en torno a la busqueda, se generó mayor concientización y con ello ampliación del espectro en materia de busqueda de personas desaparecidas

2. Examen del impacto, incluyendo los momentos pedagógicos y/o de capacitación, en el fortalecimiento institucional en la activación de los MBU, y la implementación de los PRB y las medidas cautelares de la JEP.

2.1. Evaluación de Pertenencia

Pertinencia legal:

El DECRETO 1222 DE 1986 promueve el cumplimiento de los planes y programas nacionales y departamentales y actividades económicas, que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes. La LEY 2200 DE 2022, "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS", establece en materia de garantía, protección y restablecimiento de derechos, diseñar e implementar políticas públicas y proyectos de inversión en beneficio de la población vulnerable por situación de pobreza, exclusión y discriminación, desplazamiento forzado, población víctima en cualquiera de las modalidades de violencia, y situaciones análogas de segregación y marginación. Ley 2326 de 2023, la obligación del Estado, versa sobre garantizar la articulación institucional a través de mecanismos de coordinación entre los diferentes órganos e instituciones estatales con facultades de investigación, así como de seguimiento de las causas que se tramiten por los hechos de desaparición de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres para lo cual deberá organizar y mantener actualizada una base de datos sobre la materia, a efectos de lograr las más coherentes y efectivas investigaciones. La misma ley en estipula "LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES" mediante el cual ordena a las entidades territoriales proceder a diseñar e implementar, a través de los procedimientos

correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con cargo a los recursos del presupuesto departamental, distrital o municipal, con sujeción a las directrices fijadas en sus respectivos Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipal y en concordancia con el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, deberán prestarles asistencia de urgencia, asistencia de gastos funerarios, complementar las medidas de atención y reparación integral y gestionar la presencia y respuesta oportuna de las autoridades nacionales respectivas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Al ser la desaparición forzada uno de los hechos victimizantes reconocidos en la ley 1448 deja en claro la competencia legal de su atención. En este orden de ideas, al ser la busqueda un tema de interés nacional, es de vital pertenencia que este anclado a los planes de desarrollo en bienestar para las familias de personas desaparecidas.

Pertinencia Institucional:

Se observó que no es una temática que hoy ocupe un lugar en las agendas públicas de los municipios, sin embargo, luego de la asistencia técnica, se activó el interés por empezar abordar y trabajar la temática, por cuanto expresaron su interés en profundizar conceptual y en ejercicios prácticos sobre la busqueda de personas dadas por desaparecidas y sus implicaciones.

Generar un llamado para que las autoridades locales se comprometan a participar frente al cumplimiento de todas sus responsabilidades locales, toda vez que fue generalizado la indicación de las comunidades de sentirse solas luchando en la defensa del territorio con la grave complejidad que significa convivir con los distintos actores armados al margen de la ley en los territorios. Lograr mayor articulación institucional que permita una respuesta adecuada

respecto de la búsqueda y avances en los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecida.

Así mismo la UBPD dentro de sus procesos de Plan Regional debe fortalecer más la participación de otros actores y asociaciones dando a conocer el carácter confidencial de la UBPD que permita facilitar diálogos con estos actores y garantizar su protección. Y en especial la necesidad de definir acciones especificas para los municipios en el marco de los PRB.

Pertinencia Contextual:

Aunar fuerzas para realizar el trabajo de forma articulada es primordial, teniendo en cuenta las limitaciones que los actores manifestaron en las asistencias técnicas, entre ellas, poco conocimiento de la materia y sus rutas, falta de continuidad que atrasan los procesos, la permanencia de la existencia del delito relacionado de los casos actuales de desapariciones posteriores al 2016, y su relación con el MBU y la alerta rosa, la ausencia de funcionario o enlaces territoriales específicos para el acompañamiento a la temática, el difícil acceso para la recuperación de los cuerpos, el tema de seguridad frente a las víctimas y funcionarios.

La ausencia y necesidad de establecer o crear herramientas para la implementación de rutas de abordaje e intervención, tanto para los casos en el marco de la Justicia transicional con FGN- GRUBE, como la JEP y la UBPDD, y la Justicia Ordinaria para los casos de desapariciones recientes que siguen afectando los territorios.

Actualizaciones y Cambios en normatividad; ante los panoramas legales, el universo normativo en la materia y aportas de la entrada en vigencia del decreto que pone en implementación el sistema nacional de busqueda, es necesario llevar a los territorios más alejados, formaciones especificas en materia de avances legislativos.

3. Evaluación que determine la necesidad de retornar a los municipios para culminar los procesos adelantados, así como cuales son los nuevos retos y oportunidades de mejora en la articulación institucional y en el enfoque de la política de asistencia técnica.

3.1. Necesidad de retornar a los municipios para culminar los procesos adelantados

De las 23 asistencias técnicas realizadas en los municipio, se identificó y manifestó, la necesidad de brindar continuidad al proceso iniciado, las razones de lo anterior se pueden describir en acciones de la siguiente manera:

a. Necesidad de profundizar en las temáticas y enfoques aplicados a la busqueda: (i) tener claridad conceptual facilita la asignación distribución de roles y competencias en la materia a nivel territorial. (ii) manejar los distintos modalidades de desaparición, permite definición de rutas que eviten acciones con daño, reprocesos y mejora la confianza en la institucionalidad; (iii) Formulación e implementación de una política pública para la atención de desaparición; permite y obliga a las entidades a que el tema haga parte de la agenda pública y con ella la asignación de presupuestos específicos para la materia.

b. Necesidad de fortalecer el relacionamiento interinstitucional: (i) Competencias y actores institucionales; uno de los temas evidentes fue el desconocimiento de competencias legales en la materia, y que conlleva a la ausencia o inactividad de las entidades y entes en los territorios (ii) Protocolos de intercambio de información; la falta de informacion unificada y consolidad frente a universos del delito en los territorios complejiza la comprensión del fenómeno, es por ello, que la articulación también debe integrar protocolos de intercambio de informacion, que contribuyan a los universos en ellos marco de los planes de busqueda, sin violar las restricciones legal de la informacion sujeta a protección por tratarse de graves violaciones de DDHH(iii) Acompañamiento psicosocial. Fortalecer la atención psicosocial a los lideres, buscadores y buscadoras , dado las afectaciones diferenciales de las familias de personas desaparecidas, bajo el entendido que al zozobra de la espera es y puede ser considerada una afectación prolongada en el tiempo.

c. Necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para mejorar el proceso: (i) Sistemas de búsqueda marco UBPD y sistemas complementarios; fortalecer a los municipios con instrumentos claros para llevar a cabo la implementación de los planes de busqueda en

los territorios, es pertinente en la medida que no cuentan con las capacidades para definir guías e instrumentos claros asociados al sistema de busqueda nacional (ii) Mecanismos de Búsqueda Urgente y Alerta Rosa; las desapariciones no terminaron en 2016, a la fecha nuevos casos están siendo reportados por las familias, casos que escapan a las competencias de los escenarios judiciales y humanitarios transicionales, pero no son ajenos al reconocimiento por parte de la ley 1448, y por tanto merecedores del derecho de a la búsqueda, el cual además puede ser entendido como mecanismo de prevención urgente (iv) Confidencialidad en manejo de información; (v) Protección y autoprotección.

d. Culminar los procesos adelantado: si bien las asistencias técnicas generaron unos impactos en los territorio en materia de formación y sensibilización en la temática, dado la formulación de planes de trabajo, y cambio de administraciones locales, es preciso generar procesos de acompañamiento que puedan generar mayor impacto y cambio en gobiernos locales, Incidencia en formulación de plan de desarrollo y la vinculación de los niveles departamentales en complementariedad y subsidiariedad a los municipios, dado que la desaparición de personas son dinámicas que traspasan fronteras municipales.

3.2. Nuevos retos

Impulso a la Búsqueda social:

La alerta Rosa y los planes regionales de busqueda, han dejado claro la importancia de la busqueda social, como trabajo complementario y mancomunado a la busqueda judicial. Es por ello por lo que:

- Articular con las Juntas de Acción Comunal (JAC), enlaces y líderes de la comunidad, es necesario para activar canales urgentes de busqueda.

- Vincular a los medios locales de comunicación en rutas y pautas claras para el impulso a la busqueda. como una materialización de la apuesta de la comunicación para la paz y el cambio social, propio de los enfoques de la innovación social.
- Mayor difusión para generar el empoderamiento del SIRDEC consultas públicas, como herramienta social, para la identificación y seguimiento de los casos de personas desaparecidas, así como la ubicación de familiares de aquellos cuerpos identificados no reclamados a quienes no ha sido posible ubicar as sus familias, sea por que se han desplazado a otros territorios o por situaciones personales asociadas a cambio de numero de contacto o residencias.
- Es importante que, en las medidas de autoprotección y escenarios de riesgo, se incluyan como sujetos de atención y protección a las comunidades que realizan búsquedas en los territorios.
- Formación con Personería como actor crucial en su rol para la activación d ellos Mecanismos de Busqueda urgente, la activación de la alerta rosa, y el impulso como ente de control en los espacios de articulación entre la sociedad civil y la institucionalidad.
- Impulsar procesos en la generación de protocolos de intercambio de información entre entidades buscadores y entes territoriales, para la consolidación de universos de personas desaparecidas y sus estados, esto es: “apareció muerto”, “apareció vivo” “continua desaparecido”, permitiendo tener reportes claros sobre hallazgos, resultados y enfocar los esfuerzos frente a los que continúan desaparecidos.
- Asistencia Jurídica y técnica para construir rutas e instrumentos de gestión local con el Plan de desarrollo municipal.
- Impulsar la actualización de los PRB con acciones específicas, actores territoriales y articulados a las entidades competentes, por regiones y territorios. en la solución de necesidades y problemáticas concretas de los territorios.

3.3. Oportunidades de mejora de la asistencia técnica

a) Desde los enfoques diferenciales priorizados: (i) Generar Guías de apoyo para participantes institucionales y comunitarios, (ii) crear Material de consulta para dejar capacidades instaladas.

b) Generar espacios para acompañar el diseño de estructuras municipales de aplicación de enfoques diferenciales en los momentos del proceso de busqueda.

c) Cambio del paradigma del enfoque territorial: Históricamente se ha comprendido el enfoque territorial desde lo geográfico, si bien es decisorio no es univoco, de allí, que, desde la innovación social, el paradigma de del enfoque territorial se entiende al territorio como sujeto. Esto implica cambios en su concepción y formulación de necesidades. Un proceso que comprenda que transformar la realidad colectiva, se da a partir de la suma de recursos humanos, donde lo principal es la participación comunitaria y para la toma de decisiones sin que lo geográfico sea un obstáculo para la participación con responsabilidad frente a los riesgos contra la vida del asistente.

d) Proceso de sensibilización previo: una de las oportunidades de mejora identificadas esta ligada a un proceso de sensibilización y concientización previa de las asistencias técnicas, un ejercicio previo en el territorio genera confianzas, mayor compromiso y articulación entre las entidades para participar de estos procesos de formación y actuar de manera más operativa ante la ocurrencia de casos de desaparición forzada.

e) Inclusión temática especifica en la Asistencia: Dado la importancia de la temática en materia de cuerpos no identificados y cementerios, es necesario que la

asistencia tenga un módulo adicional liderado por el Ministerio del Interior a fin de dejar cualificado a profundidad al personal de cementerios y el inicio de la normalización de universos y censos, propios de un ejercicio de busca, en el marco del decreto 303 de 2015.

4. Insumos y elementos necesarios para la formulación de Política Pública en materia de personas dadas por desaparecidas y la implementación de los PRB y MBU, teniendo en cuenta la acción sin daño

En el marco de las asistencias técnicas realizadas, se identificaron y necesidades de las cuales pueden considerarse insumos a tener en cuenta en una formulación de políticas públicas.

Para efectos de la presentación de estos insumos se tomo base la propuesta de reglamentación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada, en adelante, Sistema Nacional de Búsqueda.

Teniendo como base en el proceso de participación que antecedió a este ejercicio, se pueden definir preliminarmente las siguientes dimensiones:



Ilustración 1dimensiones. Construcción propia

Alcance territorial:

- Incluir el alcance departamental en el Sistema Nacional de Búsqueda: Debe quedar con expresa claridad, que la competencia vincula el nivel Departamental. Esto es, en la actual propuesta de formulación, el alcance se circunscribe a mencionar el nivel nacional y territorial, esta especificidad, no comprende de manera expresa la vinculación de los departamentos. Lo cual es de principal y primordial dado que los municipios más afectados son municipios de quinta y sexta categorías, que requieren no solo impulso y financiación desde lo nacional sino también desde el departamento, para poder ejecutar acciones de en la atención, prevención, búsqueda, identificación, reencuentro o entrega digna de cuerpos de las personas identificadas a sus familias.

Intercambio de Información como objetivo específico:

- Desagregar del objetivo de articulación el intercambio de informacion. Este debe ser un objetivo específico, que permita e impulse diseñar protocolos de intercambio de información en el marco de las instancias de articulación a nivel nacional, departamental y municipal, que permita el avance de los procesos de busqueda, localización, identificación y entrega digna.

Fortalecimiento Institucional:

- Ordenar la creación de instancias de Articulación departamentales y municipales, para el apoyo e impulso a la búsqueda de personas desaparecidas. El cual vincule a las entidades de la Justicia transicional asociadas a la Fiscalía General de la Nación, JEP, UBPDD, Medicina Legal, las entidades de justicia ordinaria, Iglesia, sociedad civil, administraciones Municipales y demás entidades a cargo del apoyo a la busqueda. Los cuales deben trabajar y funcionar bajo los lineamientos de la instancia nacional y de la mano con los Comités Territoriales para la búsqueda.

- Generar procesos Nacionales a cargo del ministerio de Justicia y del Derecho, para el seguimiento y acompañamiento para la implementación de los procesos de busqueda Territoriales.

- Vincular de manera obligatoria a la Iglesia administradores de cementerios para el cumplimiento cabal del decreto 303 de 2015 respecto a la custodia de cuerpos no identificados.

Inter operatividad de los sistemas actuales:

- La politica debe vincular de manera integral los 3 escenarios de busqueda existente, esto es: a)Dirección de justicia Transicional de la FGN para casos AUC antes de 2006. b) SIVJRNR, JEP, para los casos asociados a FARC y Ejercito, y UBPDD desde su actuar humanitario, para casos antes de 2016 Y c) Justicia Ordinaria, quien está a cargo de los casos de desaparición forzadas para casos posteriores a 2016. No hacerlo de esta manera, es desconocer que la desaparición forzada es un delito que sigue ocasionándose en los territorios y que los familiares de las personas desaparecidas posteriores a 2016 merecen y tienen el derecho a la búsqueda. Y previene la continuidad de acciones desarticuladas entre los sistemas.

Gestión presupuestal:

- Ordenar la incorporación en Planes de Desarrollo departamentales y municipales y asignación presupuestal de rubros financieros específicos para trabajar los temas de búsqueda, que aborde: el funcionamiento de la instancia de articulación para la busqueda, la realización de jornadas de atención para la actualización del banco genético en articulación con las entidades competentes, la gestión de fortalecimiento a cementerios municipales, e implementación y cumplimiento de medidas cautelares y exhortos judiciales.

- Ordenar la incorporación en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales y asignación presupuestal de rubros financieros específicos para la construcción o destinaciones oficial de lugares específicos en los cementerios para la inhumación y custodia de cuerpos no identificados.

- Ordenar la Definición de un rol en las administraciones departamentales encargado para la implementación y seguimiento de los procesos de busqueda en los municipios

del departamento, en los escenarios ordinarios y transicionales, y el seguimiento para el cumplimiento de exhortos y medidas cautelares.

Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda

- Incluir la posibilidad de que la comisión pueda sesionar en los territorios de acuerdo con las necesidades y/o dinámicas que lo requieran.

Gestión para el fortalecimiento al universo y lugares de interés forense.

- Levantamiento de caracterización: Cada municipio debe tener caracterizada los casos de personas desaparecidas de su municipio, de tal manera que permita a las entidades competentes la ubicación de las familias de personas desaparecidas.
- Levantamiento de lugares de interés forense: Cada Departamento y municipio debe tener caracterizada de conformidad al decreto 3030 de 2015, los lugares de interés forense de su municipio, de tal manera que permita a las entidades competentes la priorización de los procesos investigación e intervención.

Gestión para el fortalecimiento a la Identificación:

- Fortalecer al Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses tanto técnica, como presupuestalmente para agilizar los procesos de identificación de cuerpos no identificados.
- Realizar de manera obligatoria y en subsidiariedad con las gobernaciones y alcaldías, jornadas de atención a las familias de personas desaparecidas y tomas de muestras genéticas, para ello cada administración debe disponer de los recursos presupuestales necesarios para contribuir a la realización de estas, en articulación con las entidades competentes.

Gestión para el fortalecimiento en Cementerios:

- Generar una agenda de formación en articulación con el Ministerio del Interior, para la cualificación de personal de cementerios.
- Institucionalizar a nivel nacional el curso en manejo de cementerios, custodia, inhumación ye exhumación de cuerpos no identificados del SENA. Y con ello garantizar la cualificación del talento humano de los cementerios a nivel nacional, y la aplicación de medidas correctivas y preventivas en los cementerios.

Gestiones comunicacionales para la Busqueda:

- En articulación con la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, generar el protocolo y la ruta obligatoria de cumplimiento para la difusión del MBU y la Alerta Rosa.